



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2022 00084 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandados	NICANDER JAIME ROLDÁN OSORIO
Providencia	2023-S 057
Asunto	Requiere a la entidad demandante

En sentencia proferida el 23 de noviembre de 2022 se decretó la expropiación del predio pretendido en el presente proceso, reconociéndose como valor por la expropiación la suma de \$17.254.020, ordenándose a la entidad demandante consignar la suma de \$1.948.693, en consideración a que ya obra en la cuenta de depósitos judiciales por concepto de este proceso la suma de \$15.305.327.

El numeral 9 del artículo 399 del C.G.P. dispone que una vez ejecutoriada la sentencia y realizada la respectiva consignación a órdenes del despacho, el Juez ordenará la entrega definitiva del bien, teniendo entonces que se verificó el pago del saldo ordenado en la sentencia. Por economía procesal, se requerirá a la entidad demandante, para que previo a disponer sobre la entrega definitiva del bien, informe si la realización de dicha diligencia es necesaria, considerando que el predio fue entregado anticipadamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a37b033a31111fd0883bf614fe4ed6547b819e7c4c65870335d6ed282ae1a5**

Documento generado en 16/02/2023 01:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>